



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"*

Salta, 31 de mayo de 2013

NOTA CD N° 09/2013

Sres. Miembros del
Consejo Directivo:

Me dirijo a Uds. a efectos de invitarlos a la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 09 – 13, a realizarse en esta Unidad Académica el día 4 de junio del año en curso, a las 16:00 horas para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA REUNIÓN C.D. N° 09-13

1. Resoluciones Ad-Referéndum del Consejo Directivo

1) **Res. DECECO N° 339/13: Resuelve: Tener por finalizadas las funciones** del Cr. Roberto Luis Orce, DNI N° 8.172.969, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura Contabilidad I de la Sede Regional Tartagal, a partir del día 01 de mayo de 2013.

2. Asuntos Entrados

1) **Expte. N° 6346/13: Contador Llimós, Hugo Ignacio.** Propone la creación de una coordinación académica, para la carrera de CPN en la Sede Regional Tartagal – Funciones del Coordinador.

3. Temas Sobre Tablas

4. **Aprobación de Actas de Reuniones del Consejo Directivo:** Reuniones Ordinarias N° 03/13 y N° 05/13. Reunión 04/13 sin Quórum.

5. Exptes. con Dictamen de Comisiones Asesoras

5.1 Comisión de Ética, Reglamentación e Interpretación

1) **Expte. N° 6582/12: Sarmiento Barbieri, Ignacio Martín.** Solicita licencia para realizar Doctorado en Economía en la Universidad de Illinois (EEUU)

La Comisión de Ética, Reglamentación e Interpretación aconseja:
La aprobación del proyecto de Resolución obrante a fs. 26/27 y posteriormente la firma del mismo por las autoridades competentes.

5.2 Comisión de Docencia

1) **Expte. N° 6015/11: Lic. Antonelli Eduardo.** Solicita hacer uso del año sabático.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"

La Comisión de Docencia aconseja:

- a) *Solicitar al Lic. Eduardo Antonelli la entrega en pent drive del Tomo III del libro objeto del pedido del año sabático.*
- b) *Cumplido lo cual, aprobar las actividades desarrolladas por el Lic. Eduardo Antonelli en el curso del año sabático usufructuado.*
- c) *Aprobar la publicación de los Tomos I, II y III de la obra del Lic Antonelli.*

2) Expte. 6762/11: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Historia del Pensamiento Económico.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el dictamen unánime del Jurado y declarar desierto el concurso en cuestión.

3) Expte. 6233/12: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la Asignatura Derecho Concursal –CPN- con extensión a Derecho IV – Módulo II de la Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:

1. *Aprobar el dictamen unánime del jurado que entendió en el presente concurso, de fs. 66 a 74.*
2. *Se designe al C.P.N. Jorge Alberto Paganetti, D.N.I. 12.803.076, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la Asignatura Derecho Concursal –CPN- con extensión a Derecho IV – Módulo II de la Licenciatura en Administración.*

4) Expte. N° 6265/11: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Llama a concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 1ª S. para Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión a Derecho III Módulo II -C.P.N.- L.A.

La Comisión de Docencia aconseja:

1. *Aprobar el dictamen unánime de fs. 104 a 107.*
2. *Designar a la Abog. Karina Verónica Simesen de Bielke, D.N.I. 25.571.187 en el cargo Auxiliar Docente de 1ª categoría con dedicación simple, para la Asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario con extensión a Derecho III –Módulo II de las carreras de C.P.N. y L.A. (Planes de Estudio 2003).*

5) Expte. N° 6205/13: Medina de Gillieri Martha. Solicita el llamado a concurso de alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para Seminario de Informática de las carreras de C.P.N., L.A. y L.E. con extensión a Sistema de Información para la Gestión de la carrera de Licenciatura en Administración.

La Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"

Llamar al cargo de Auxiliar de Segunda Categoría para la Cátedra de Seminario de Informática con extensión a Sistema de Información para la Gestión.

6) Expte. N° 6378/07: Cr. Ángel, Hugo Rubén. Programa y Planificación de la Asignatura Contabilidad IV – Plan 2003-

La Comisión de Docencia aconseja:

1) *Que pasen las actuaciones al Consejo Directivo para que tome conocimiento de la situación planteada.*

2) *Que mediante resolución del Consejo Directivo se reitere la notificación al Prof. Hugo Rubén Angel de que debe incluir un régimen de promocionalidad sin examen final acorde a la disponibilidad de recursos humanos y accesible a los alumnos para la asignatura Contabilidad IV de la carrera de Contador Público Nacional dando así cumplimiento a la Res. CS. 321/03 que aprueba el plan de estudios 2003, que dice:*

- **SISTEMA DE DICTADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La programación académica (programas de estudio, bibliografía, plan de clases, sistema de dictado, régimen de regularidad, evaluación y promoción, clases de consulta, seminarios de actualización) de cada asignatura será remitida por la cátedra, con intervención previa del respectivo Departamento Docente, al Consejo Directivo para su aprobación.

Conforme a la reglamentación que se dicte oportunamente, el alumno podrá aprobar por:

- *Promoción sin examen final*
- *Examen final en condición de regular*
- *Examen final en condición de libre*

*El plan de estudios contempla materias teóricas y teórico-prácticas. Las materias teóricas se regularizan cumpliendo la condiciones académicas propuestas por cada cátedra (control de lectura, trabajos individuales y/o grupales de investigación, coloquios, otros), pero en ningún caso se obtendrá la regularidad con la mera inscripción, asimismo, no será condición para regularizar la fijación de requisitos de asistencia obligatoria a clases. Estas materias podrán proponer un régimen de promoción sin examen final. **Las materias teórico-prácticas deberán proponer un régimen tanto para su regularización como para su promoción sin examen final.** En todos los casos, para la aplicación de los respectivos regímenes se requiere la autorización del Consejo Directivo de la Facultad.*

7) Expte. N° 6271/08: Cr. Simesen Sergio Armando. Planificación de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II – Plan 2003.

La Comisión de Docencia aconseja:

a) *Que pasen las actuaciones al Consejo Directivo para que tome conocimiento de la situación planteada.*

b) *Que mediante resolución del Consejo Directivo se reitere la notificación al Prof. Sergio Armando Simesen de Bielke de que debe incluir un régimen de promocionalidad sin examen final de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II de la Carrera de Contador*



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"*

Público Nacional dando así cumplimiento a la Res. CS. 321/03 que aprueba el plan de estudios 2003, que dice:

- **SISTEMA DE DICTADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La programación académica (programas de estudio, bibliografía, plan de clases, sistema de dictado, régimen de regularidad, evaluación y promoción, clases de consulta, seminarios de actualización) de cada asignatura será remitida por la cátedra, con intervención previa del respectivo Departamento Docente, al Consejo Directivo para su aprobación.

Conforme a la reglamentación que se dicte oportunamente, el alumno podrá aprobar por:

- *Promoción sin examen final*
- *Examen final en condición de regular*
- *Examen final en condición de libre*

*El plan de estudios contempla materias teóricas y teórico-prácticas. Las materias teóricas se regularizan cumpliendo la condiciones académicas propuestas por cada cátedra (control de lectura, trabajos individuales y/o grupales de investigación, coloquios, otros), pero en ningún caso se obtendrá la regularidad con la mera inscripción, asimismo, no será condición para regularizar la fijación de requisitos de asistencia obligatoria a clases. Estas materias podrán proponer un régimen de promoción sin examen final. **Las materias teórico-prácticas deberán proponer un régimen tanto para su regularización como para su promoción sin examen final.** En todos los casos, para la aplicación de los respectivos regimenes se requiere la autorización del Consejo Directivo de la Facultad.*

8) Expte. N° 6832/12: Lozano Barrientos, Mario. Solicita se convoque a Reunión extraordinaria del Consejo Directivo, a fin de declarar "Dr. Honoris Causa" al Dr. Mario Biondi.

La Comisión de Docencia aconseja:

Hacer lugar a lo solicitado y solicitar al Consejo Superior se declare al Dr. Mario Biondi Prof. Honoris Causa de esta casa de estudios, conforme al Artículo 100 del Estatuto de la Universidad.

9) Expte. N° 10209/12: Docentes Varios. Solicitan se requiera al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el tratamiento y gestión respecto del impuesto a las ganancias que impacta de manera significativa en el ingreso de los docentes de las Universidades Nacionales.

La Comisión de Docencia aconseja:

1) Comprometer la adhesión de esta Facultad a las gestiones que puedan efectuarse a nivel nacional.

2) Hacer conocer al Consejo Interuniversitario Nacional, las presentes actuaciones y solicitar se requiera su intermediación para gestionar una solución adecuada al problema planteado.

3) Remitir al Consejo Superior para prosecución de trámite.



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"*

10) Expte. N° 6371/12: Facultad de Cs. Económicas, J. y Sociales. Advierte sobre falencias en la expresión oral y escrita de parte de los estudiantes de la Facultad.

La Comisión de Docencia aconseja:

- 1) *Implementar el dictado de talleres para estudiantes respecto a lectura y comprensión de textos.*
- 2) *Sugerir el dictado del taller propuesto por las profesoras Teresita Martínez y Elda Campos.*
- 3) *Solicitar a los equipos que presentaron propuestas de talleres, la elaboración de un plan general que busque atenuar el problema académico basados en falencias en su expresión oral y escrita por parte de los estudiantes.*

11) Expte. N° 7002/12: Nayar, Patricia Andrea. Presenta Informe Institucional de las Acciones y Proyectos ejecutados en el 2012.

La Comisión de Docencia aconseja:

Poner a consideración y conocimiento del Consejo Directivo, citando a la Prof. Patricia Nayar en ocasión de su tratamiento.

12) Expte. N° 7003/12: Nayar, Patricia Andrea. Presenta Informe del Proyecto FOCOS del programa Amartya Sen.

La Comisión de Docencia aconseja:

Presentar al Consejo Directivo para su conocimiento y consideración, invitando a la Prof. Nayar en ocasión de su tratamiento.

13) Expte. N° 6218/13: Cornejo Victoria. Solicita autorización para realizar trabajo de Seminario Monográfico.

La Comisión de Docencia aconseja:

Aprobar el Proyecto de Resolución que corre a Fs. 14, autorizando a la estudiante Victoria Cornejo DNI 29.730.422, de la carrera de CPN, plan de estudio 1985 a realizar la parte "B" del Seminario Monográfico, sobre el tema "Liderazgo en el éxito empresarial".

4.3 Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria

1) Expte. N° 6340/13: Cra. Cortéz de Trejo, Lea Cristina. Contrato del Lic. Dib Ashur Agustín como Secretario Administrativo del 3° Ciclo de la Maestría en "Administración Financiera y Control del Sector Público".

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

La contratación del Lic. Dib Ashur Agustín como Secretario Académico Administrativo del Tercer Ciclo de la "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público"



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



*"2013 año del Bicentenario
De la Asamblea General
Constituyente de 1813"*

en las condiciones del contrato de locación de servicios que se adjunta a fojas 2 y 3 del presente expediente.

2) Expte. N° 6341/13: Cra. Cortéz de Trejo, Lea Cristina. Contrato de la Cra. García de Celeste Graciela como Secretaria Académica Administrativa del 1° y 2° Ciclo de la Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público.

La Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria aconseja:

La contratación de la Cra. Graciela C. García de Celeste como Secretaria Académica Administrativa del Primer y Segundo Ciclo de la "Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público" en las condiciones del contrato de locación de servicios que se adjunta a fojas 2 y 3 del presente expediente.

Atentamente

*Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi
Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación*